



**COMPRA ÁGIL, INSUMOS DE PRIMEROS
AUXILIOS ESCUELA HÉROES DEL ITATA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 28311

QUILLÓN, 17 MAY 2023

VISTOS:

1. Ord. N° 16 de la escuela Héroes del Itata.
2. Compra Ágil ID:4364-77-COT23 de fecha 02/05/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 16, donde requiere la compra de insumos de primeros auxilios y de esa forma habilitar botiquín de la escuela Héroes del Itata.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- Solicitud ID 4364-77-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

| | | |
|--------------------------------------|---|---------------------------|
| PEQUEÑA INCOTEC SPA [REDACTED] | <u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> LOS PRODUCTOS COTIZADOS SON LOS SOLICITADOS EN LA COMPRA AGIL 4364-77-COT23 - LA ENTREGA SE REALIZA DENTRO DE DE 10 DIAS HABILES. VIGENCIA: 01-06-2023 | \$ 252.208 Monto total |
|--------------------------------------|---|---------------------------|

- Se adjudica al proveedor **INCOTEC SPA**, única oferta presentada y cumple con la totalidad de los insumos solicitados por el establecimiento.

DECRETO:

- AUTORIZÉSE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **INCOTEC SPA**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$252.208.- (doscientos cincuenta y dos mil doscientos ocho pesos), iva incluido, para la adquisición de insumos de primeros auxilios, escuela Héroes del Itata.
- REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-185-AG23 de fecha 15/05/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
- IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.04.999 Fondos Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"


 UZG/MSCh/gio.
 DISTRIBUCIÓN
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - ARCHIVO DAEM